

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00000270

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994.-

Expediente No.

77.924-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.3°640.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0991086358001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA VARVEL C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	VARAS VELASQUEZ CARLOS	ECUATOR.	0900628876		3.248	3°248.000
2	VELASCO VELASQUEZ MARIA	"	0900818352		386	386.000
3	VELASQUEZ DECKER ANA O.	"	0902823400		1	1.000
4	VELASCO VELASQUEZ RAMON	"	0902528165		1	1.000
5	VELASCO VELASQUEZ EDUARDO	"	0902324292		1	1.000
6	LEON ORELLANA LEONARDO J.	"	0902607787		1	1.000
7	VELASCO LOOR YVONNE C.	"	0902134381		1	1.000
8	CELI ROMERO RAUL ALFREDO	"	0700852379		1	1.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

3°640.000

Firma del representante legal

GQUIL., ABRIL DE 1.995.-

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL